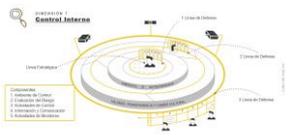


<b>Nombre de la Entidad:</b>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P
<b>Periodo Evaluado:</b>	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020 - PRIMER INFORME QUE SE EMITE A TRAVÉS DE ESTE FORMATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2106 DE 2019 Y LA CIRCULAR No. 100-006 DE 2019 EXPEDIDA POR EL DAFP.



<b>Estado del sistema de Control Interno de la entidad</b>	<b>55%</b>
--	------------

**Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno**

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	<b>Si</b>	Tal como lo muestra el resultado de la evaluación, en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, todos los componentes, a través de los cuales se desarrolla el MECI, están operando juntos, como quiera que la entidad ha venido adoptando los instrumentos que establece la normativa vigente para la articulación del Sistema de Control Interno con la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, no obstante es evidente que para el periodo evaluado se presentan algunas deficiencias, principalmente en lo referente a la Administración y gestión de los Riesgos, la verificación al funcionamiento de los controles establecidos y la Información y Comunicación.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	<b>No</b>	Conforme a los resultados obtenidos, observamos que, aunque la entidad muestra un avance importante en la adopción de políticas, procesos, procedimientos y diseño de controles, es claro que para el periodo evaluado no se logra la efectividad del Sistema de Control Interno, toda vez que se presentan algunas falencias que se hace ineludible analizar y corregir, en procura de garantizar el buen manejo de los recursos, el logro de los objetivos y metas propuestas por la entidad y avanzar de manera más expedita en la mejora continua y la eficiencia en la prestación de los servicios.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Lineas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	<b>Si</b>	De conformidad con los lineamientos establecidos a través de las normas concernientes, entre otras; las Leyes 87 de 1993, 142 de 1994, 489 de 1998, sus Decretos y normas reglamentarias, la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, los Decretos 648 y 1499 de 2017, así como por las entidades líderes de las Políticas de Gestión y desempeño Institucional, la entidad hoy cuenta con la institucionalidad, como quiera que a través de las resoluciones 039 y 316 de 2018, actualizó y adoptó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante la Resolución 315 de 2018 redefinió el Comité Institucional de Gestión y desempeño y adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, así como los instrumentos para su implementación, en los que está contenida la séptima dimensión, con la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, bajo el esquema de las Líneas de defensa, que permitirán actuar articuladamente. De igual forma para la articulación, tiene definida su naturaleza jurídica, el direccionamiento estratégico, la estructura administrativa, en la que se define claramente las funciones y responsabilidades para cada una de las dependencias, los manuales de funciones y de actividades laborales, para los empleados públicos y los trabajadores Oficiales, así como los procesos y procedimientos y el manual para la contratación de bienes y servicios.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	63%	El estado actual del componente indica que la Alta Dirección de la entidad, procura garantizar el ambiente de control, para lo cual acata normas y lineamientos emitidos por las entidades líderes de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, aprueba y adopta los instrumentos para el avance en la gestión institucional, no obstante hace falta acentuar en el control y la comunicación.	0%		63%
Evaluación de riesgos	Si	50%	El resultado de este componente muestra que la entidad cuenta con los instrumentos para evaluación de los riesgos, como la Política de Administración del Riesgo, los mapas de riesgo y los riesgos por proceso, sin embargo hay deficiencia en la evaluación de los mismos al interior de las dependencias encargadas de los diferentes procesos y en la verificación de los controles, de manera que se dificulta lograr la efectividad.	0%		50%
Actividades de control	Si	50%	El resultado actual del componente, señala que, aunque la entidad tiene definidas las políticas, proyectos, procesos procedimientos y establecidos los mecanismos de control, no efectúa los análisis a los resultados de las evaluaciones con la periodicidad indicada, ni desarrolla en forma apropiada las actividades de verificación planteadas, que permitan alcanzar la efectividad de los controles.	0%		50%
Información y comunicación	Si	50%	Para este componente, el resultado también nos indica que, la entidad cuenta con los instrumentos diseñados y adoptados, tales como; la Política de Información y comunicación, de conformidad con los lineamientos del sistema de Gestión establecido a través de la Ley 1753 de 2015 y sus decretos reglamentarios, asimismo tiene definidos los canales de información tanto interna como externa. No obstante, es preciso que por parte del equipo directivo se promueva una comunicación más fluida frente al cliente tanto interno como externo, en el entendido que la buena comunicación es un asunto relevante para el logro de los objetivos y metas institucionales.	0%		50%
Monitoreo	Si	61%	Este resultado indica que para este componente, la entidad viene desarrollando un ejercicio progresivo de autoevaluación y evaluación independiente, conforme a la ejecución del Plan de Acción Institucional y el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Sin embargo se observa que no se promueve por parte del equipo directivo un análisis periódico y apropiado de los resultados y recomendaciones producto de las evaluaciones, que permitan avanzar en las acciones de mejora y la efectividad de los controles.	0%		61%